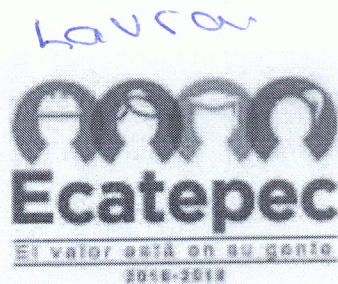


H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2016 - 2018
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



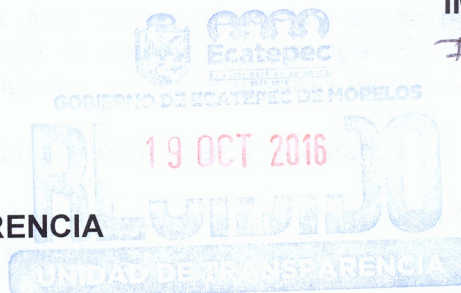
Ecatepec de Morelos, 19 de Octubre de 2016

IM/0533/2016

F-882

17:22 hrs

ISRA



LIC. FERNANDO CABALLERO NUÑEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

Sirva el presente para enviar un cordial saludo, en contestación a oficio No. CI/UT/1082/2016. De fecha 14 de octubre del presente, recibido en esta Coordinación del Instituto de la Mujer.

Por medio del presente y en cumplimiento de la solicitud con número de folio 00472/ECATEPEC/IP/2016. Me permito informa sobre la denominación y atribuciones de la Instancia de Atención a la Mujer.

Denominación:
Capítulo XX.
Art. 81 Gaceta Municipal 2016-2018
Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer

Atribuciones: Art. 90 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos. 2016-2018.

I.- Participar en la elaboración y difusión de programas de asistencia jurídica, social, educativa, cultural y recreativa, que impulse el desarrollo integral de las mujeres.

II.- Participar en forma coordinada con las dependencias y autoridades de la Administración Pública Municipal involucradas en la atención de las mujeres, así como organizaciones sociales que puedan coadyuvar en la realización de su objetivo.

III.- Promover la participación activa, en cursos de capacitación y orientación, sobre temas que sean de interés general para las mujeres.

IV.- Impulsar la incorporación de las mujeres que no sepan leer ni escribir, en programas de alfabetización.

V.- Propiciar la creación de talleres recreativos y culturales para las mujeres.

VI.- Celebrar convenios en el ámbito de su competencia, previa autorización del Presidente



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2016 - 2018
"2016, Año del Centenario de la Instalación
del Congreso Constituyente"



Municipal con instituciones de asistencia a la mujer, tanto a nivel Federal, Estatal, Municipal y otros.

VII.- Coadyuvar con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el apoyo a mujeres maltratadas.

VIII.- Presentar informes trimestrales de las actividades realizadas en el periodo y las pendientes de realizarse estableciendo una base de datos que contenga información de los avances y resultados de la vinculación de las mujeres con los programas establecidos.

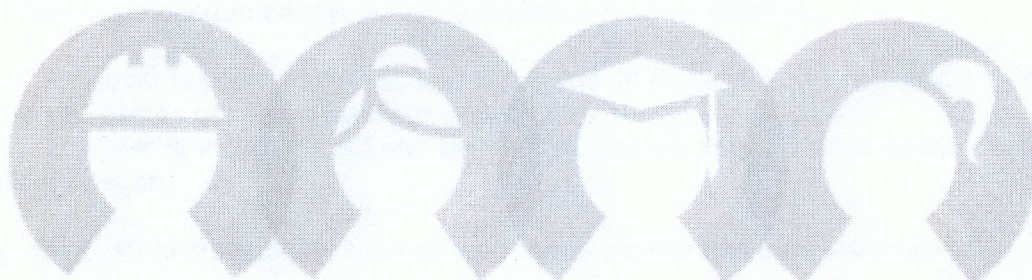
IX.- Organizar el funcionamiento de las áreas que se encuentren a su cargo; y

X.- Las demás que le señalen expresamente el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, La Leyes, Reglamentos y Disposiciones Jurídicas aplicables.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted.


ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS
LIC. MARÍA TERESA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COORDINADORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER



H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000. Tel. 58361500